



Universidad Nacional de Lanús

067/02

Lanús, 16 SEP 2002

VISTO, la propuesta de modificación de los planes de estudios de la Tecnicatura y la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, elevada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta consiste en la reducción de la carga horaria de las prácticas pre-profesionales, que en los planes referidos comprenden 120 horas para la obtención del título de Técnico y 120 horas para el título de Licenciado;

Que en función de su contribución al proceso formativo, es conveniente que las prácticas mencionadas se realicen hacia el final de la carrera;

Que esta modificación se aplicará a los planes de estudios aprobados por Resolución del Consejo Superior N° 046/99, reconocidos oficialmente por Resolución del Ministerio de Educación N° 349/00 y modificados por Resoluciones del Consejo Superior N° 043/01 y 050/02;

Que la Secretaría Académica ha analizado esta propuesta y la ha encontrado adecuada a los lineamientos de política académica de la institución;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inciso f), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello,

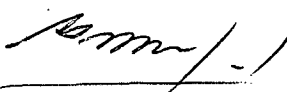
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suprimir las prácticas pre-profesionales exigidas para la obtención del título de Técnico en Gestión Ambiental Urbana y mantener las 120 horas de prácticas pre-profesionales requeridas para el título de Licenciado en Gestión Ambiental Urbana.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS